

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 825/2010

VIEDMA, 29 de diciembre de 2010.

VISTO: El Expte SS-10-0224 caratulado: “**LUTZ LUIS (JUEZ S.T.J.) S/PROYECTO REFORMA ARTICULO 7 RES. 516/06**”, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la reforma de la Ley K 2430 por la Ley K 4503, en el Art. 79 y ss se reglamenta la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL.

Que por razones de mejor servicio resulta conveniente rever la dinámica funcional el Registro del Art. 7° de la Resolución nro. 516/2006, actualmente bajo dependencia de la SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DEL S.T.J., dado que por razones operativas se impone la necesidad de compartir la tarea con la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL.

Que por tal motivo y a los fines de una eficiente operatividad, es apropiado asignar de modo transitorio a contar del 1° de febrero de 2011 por un plazo de noventa (90) días a la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL a la Funcionario de Ley PERLA SCHULTZE, quien se ha desempeñado con suma idoneidad en esa tarea y que revista en el Juzgado de Instrucción nro. 4 de la Ira. Circ. Jud. para dicho Registro.

Que asimismo la referida agente deberá realizar las tareas correspondientes al cargo de Jefe de Departamento, que a la fecha se encuentra vacante, a cuyo fin se le deberá otorgar la subrogancia del cargo.

Que las tareas atinentes al cargo de Jefe de Dpto. de la Auditoría Judicial General son las siguientes: a) tramitar los expedientes del organismo, b) proyectar providencia simples y poner los escritos a despacho de los Secretarios, c) controlar los horarios y tareas de los empleados, d) llevar los registros informatizados, e) colaborar con los Secretarios para el mejor cumplimiento de los deberes a su cargo, desempeñando cualquier otra función que se le confiera, entre otras.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1.- **DISPONER** que a partir del 1/2/2011 las tareas del Registro del Art. 7° de la Resolución nro. 516/2006 a cargo de la SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DEL S.T.J. sean compartidas con la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL.

2.- **ASIGNAR** transitoriamente por un plazo de ciento ochenta (180) días a contar del 1/2/2011 a la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL a la Funcionario de Ley PERLA SCHULTZE, quien revista en el Juzgado de Instrucción N° 4 de la Ira. Circ. Jud., a los fines de implementar y adecuar el funcionamiento de ese departamento.

3.- **DISPONER** la subrogancia del cargo de Jefe de Departamento (vacante en el organismo por renuncia de Agente Julio Alfaro) a la Sra. Jefa de Despacho, Perla Schultze a los fines de la implementación de dicho registro y cumplir con todas las tareas inherentes al cargo, a saber: a) tramitar los expedientes del organismo, b) proyectar providencia simples y poner los escritos a despacho de los Secretarios, c) controlar los horarios y tareas de los empleados, d) llevar los registros informatizados, e) colaborar con los Secretarios para el mejor cumplimiento de los deberes a su cargo, desempeñando cualquier otra función que se le confiera, entre otras.

4.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

SODERO NIEVAS – Presidente STJ – BALLADINI – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.